Asunción, 06 de julio de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 86/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS ID 326.405"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota DL.DS.ST N° 049/2017 el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2016/17	08/05/2017	326.405	86/17	390	30	22.000.000.-	8.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2017, Rubro 390, **"OTROS BIENES DE CONSUMO"** del Presupuesto General de la Institución. Es de carácter Plurianual y la disponibilidad presupuestaria para los ejercicios 2018/2019, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente para dichos ejercicios fiscales. FUENTE DE FINANCIACION 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA.
  - PLUSCAR SA.
  - TUCAN.
  - G&B.
  - EUROLLANTAS.
  - VULCAN S.A.
  - DISTRISERV S.A.
  - COMERCIAL JJ.
  - CASA GOMEZ.
  - NEUMATICOS ASUNCION SRL.
  - DAN Y KAR SA.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Robín
GPL/UOC

La Convocante ha emitido la ADENDA N° 01/2017 – CD N° 86/2017, de fecha 20 de junio de 2017, modificando los Numerales 17 y 18 de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 033/17

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 326.405.**----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la División Compras Menores----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado el sobre cerrado de la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A**, la misma será devuelta sin abrir previa notificación al oferente, sirviendo como prueba de la misma el presente acta. ----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Concluye el Acto, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------. (sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 037/17. Prorroga del Primer llamado.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2017 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID N° 326.405.**

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Efigenio Silva, Jefe de la División Compras Mayores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación del llamado:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Román
GPU-UOC

En virtud a lo establecido en la carta de invitación, se procede a la apertura de sobres, precediendo a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a:

1) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
2) **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**

Ofertas tardías:

Mencionamos que la firma MOLINA IMPORT ha presentado su oferta después de la hora indicada para la presentación de ofertas, al respecto, obra en el expediente la impresión de la fotografía en el momento de la llegada (10:04 hs.) en el 4to. Piso de la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, realizada por el Departamento de Seguridad.

2. **Montos de las ofertas:**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

MARCA/MODELO	AÑO	MEDIDAS DE NEUMATICOS	PRECIO UNITARIO IVA INC.
CHEVROLET S10	2006	225/75 R15	650.260.-
HYUNDAI SANTA FE	2010/14	235/60 R18	877.668.-
HYUNDAI H1	2011/14	215/70 R16	686.860.-
MAHINDRA	2011	235/70 R16	817.400.-
SSANG YONG	2012	225/75 R16	684.420.-
ISUZU D MAX	2012/14	245/70 R16	713.700.-
PRECIO TOTAL			**4.430.308.-**

2. **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**

MARCA/MODELO	AÑO	MEDIDAS DE NEUMATICOS	PRECIO UNITARIO IVA INC.
CHEVROLET S10	2006	225/75 R15	490.000.-
HYUNDAI SANTA FE	2010/14	235/60 R18	560.000.-
HYUNDAI H1	2011/14	215/70 R16	500.000.-
MAHINDRA	2011	235/70 R16	600.000.-
SSANG Y ONG	2012	225/75 R16	600.000.-
ISUZU D MAX	2012/14	245/70 R16	580.000.-
PRECIO TOTAL			**3.330.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE N°	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 inc.w LEY 2015/03
AUTOMOTIVE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
MUNDO DE NEUMATICOS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se han realizado observaciones en el acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.....(sic).

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Luzzi Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MUNDO DE NEUMATICOS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***1- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

FIRMA	PRECIO UNITARIO TOTAL EN GS.
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 4.430.308.-
MUNDO DE NEUMATICOS S.A	Gs. 3.330.000.-

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 090/2017** de fecha 27 de junio del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Memorando DL.DS.ST. N° 60/2017 el Departamento de Logística** ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe, las partes más relevantes:

"En atención al Memorando GPL.UOC.DCMe.SCD y FF N° 090/2017 de fecha 27/06/2017, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la adquisición de Cubiertas para el BCP, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 037/2017 las empresas que participaron del llamado a Contratación Directa N° 86/2017 fueron:* ***AUTOMOTIVE S.A.I.E y MUNDO DE NEUMATICOS S.A.*** *Cabe mencionar que la firma* ***MOLINA IMPORT*** *ha presentado su oferta después de la hora, según consta en el folio 133(ciento treinta y tres).*
- *Las ofertas de las empresas participantes fueron agrupadas en orden de valor numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las verificaciones aritméticas y pueden observarse en la siguiente planilla, donde se comparan las ofertas recibidas y los precios cotizados en relación al precio referencial.*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligeri Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

PLANILLA PRECIO						
Ofertas en guaraníes (IVA incluido)						
Ítem	Descripción de los vehículos	Precio Referencial	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.		AUTOMOTIVE S.A.I.E	
1	CHEVROLET S 10	611.000	490.000	-19,80%	650.260	6,43%
2	HYUNDAI SANTA FE	694.667	560.000	-19,39%	877.668	26,34%
3	HYUNDAI H1	616.000	500.000	-18,83%	686.860	11,50%
4	MAHINDRA	697.333	600.000	-13,96%	817.400	17,2%
5	SSANG YONG	745.333	600.000	-19,50%	684.420	-8,2%
6	ISUZU D-MAX	718.333	580.000	-19,26%	713.700	-0,6%
	TOTAL	4.082.666	3.330.000	-18,44%	4.430.308	8,5%

- *En cumplimiento del numeral 20 del Anexo B – Datos de la Contratación – de la Carta de invitación, referente al ítem b) Análisis de los precios ofertados, en fecha 28/06/2017, se remitió a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, nota solicitándoles la explicación detallada de la composición de los precios ofertados por las diferencias encontradas respecto al precio referencial. Se adjunta copia de la nota remitida y la respectiva respuesta.*

- *En relación a la variación entre el precio de la oferta y el precio referencial y a la consulta realizada en fecha 28/06/2017, a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, en su nota de contestación detalla la composición de precios, los cuales se consideran razonables, basado en que la oferta presenta cubiertas con un código de velocidad superior al requerido y la marca y procedencia son mejores que el estándar de las cotizaciones que se han recibido en concursos anteriores.*

- *En cumplimiento del numeral 20 del Anexo B – Datos de la Contratación – de la Carta de invitación, referente al ítem d) Experiencia:*

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	MUNDO DE NEUMATICOS S.A
Experiencia Cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas.	CUMPLE	CUMPLE

- *Capacidad técnica: planilla de datos garantizados de los bienes, conforme lo indicado en el Anexo C.*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Roión
GPL/UOC

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS													
Item	Descripción de los vehiculos	Medida de los Neumaticos	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			AUTOMOTIVE S.A.I.E				MUNDO DE NEUMATICOS S.A.			
			Profundidad Surcos	indice de Carga	Codigo de Velocidad	Profundidad Surcos	indice de Carga	Codigo de Velocidad (*)	Marca y Origen	Profundidad Surcos	indice de Carga	Codigo de Velocidad (*)	Marca y Origen
1	CHEVROLET S 10	225/75R15	7mm	100	R	7mm	108	T	Fate O argentina	7mm	102	S	Ling Long China
2	HYUNDAI SANTA FE	235/60R18	9mm	100	S	9mm	103	H	Kumho Corea	9mm	103	V	Goodride China
3	HYUNDAI H1	215/70R16	9mm	108	Q	9mm	99	S	Bridgestine Costa Rica	9mm	108	Q	Ling Long China
4	MAHINDRA	235/70R16	9mm	90	Q	9mm	104	T	Kumho Vietnan	9mm	106	T	Ling Long China
5	SSANG YONG	225/75R16	9mm	100	S	9mm	110	R	Fate O argentina	9mm	120	R	Ling Long China
6	ISUZU D-MAX	245/70R16	8mm	100	R	8mm	113	T	Fate O argentina	8mm	111	H	Ling Long China
						CUMPLE				CUMPLE			

(*) Se adjunta planilla descriptiva de las nomenclaturas del Código de Velocidad.

Las dos empresas cumplen técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

MUNDO DE NEUMATICOS S.A

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 2 (DOS) años de existencia. Presentar documentos tales como: Estatuto de Constitución y/o Registro Único del Contribuyente (RUC).	CUMPLE
Cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de baterías sean de instituciones públicas y/o privadas. Dos o más contratos y/o facturas emitidos entre los años 2015 – 2016.	CUMPLE
Presentar la planilla de datos garantizados de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo C.	CUMPLE
Garantía escrita del oferente, que no deberá ser menor a 30.000 km por posibles fallas o defectos de fabricación.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta de la firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A, todas las documentaciones requeridas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzel Carolina Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/DOC

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de MUNDO DE NEUMATICOS S.A, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***.

En cuanto a la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la "Adquisición de Cubiertas", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: MUNDO DE NEUMATICOS S.A

MARCA/MODELO	AÑO	MEDIDAS DE NEUMATICOS	PRECIO UNITARIO IVA INC.
CHEVROLET S10	2006	225/75 R15	490.000.-
HYUNDAI SANTA FE	2010/14	235/60 R18	560.000.-
HYUNDAI H1	2011/14	215/70 R16	500.000.-
MAHINDRA	2011	235/70 R16	600.000.-
SSANG Y ONG	2012	225/75 R16	600.000.-
ISUZU D MAX	2012/14	245/70 R16	580.000.-
PRECIO TOTAL			**3.330.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. – B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales

Ana Polón

Monto Mínimo	Gs. 11.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 22.000.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón.
Encargada de Despacho
Patrimonio y Logística